

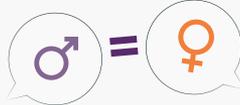


El futuro
es de todos

Mininterior

LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

ELECCIONES CONSEJOS DE JUVENTUD 2021



LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Elecciones Consejos de Juventud 2021

MINISTERIO DEL INTERIOR

Carlos Alberto Baena

Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos

Hilda Gutiérrez

Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

INSTITUTO REPUBLICANO INTERNACIONAL -IRI-

Gabriela Serrano

Directora regional de programas

Laura Leiva

Asociada de programas senior

AUTORA

Luz Adriana Peña Peña

*Comunicadora Social – Periodista
Profesional de Incidencia Política*

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Paula Camila Cruz Fajardo

Profesional en Diseño Gráfico & Diseñadora Industrial

ISBN

XXX-XXX-XXXXX-X-X

Bogotá D.C., Colombia

Diciembre de 2020

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	5
1. LAS MUJERES EN ESCENARIOS DE PODER PÚBLICO EN COLOMBIA	7
1.1 Mujeres candidatas en las elecciones del Congreso de la República	8
1.2 Mujeres electas y que conforman el Congreso de la República	9
1.3 Mujeres candidatas a cargos uninominales y corporaciones públicas	10
1.4 Mujeres electas en cargos uninominales y corporaciones públicas	12
2. BARRERAS SOCIALES Y CULTURALES QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ESCENARIOS DE PODER	14
2.1. Violencia contra las mujeres en política	15
2.1.1. Tipos de violencia contra las mujeres en política	16
2.1.2. ¿Eres víctima de algún tipo de Violencia contra mujeres en política? ... La URIEL es una ruta de atención, recepción y seguimiento al trámite de las denuncias y quejas por estos casos	18
2.2 Estereotipos y roles de género en política	21
3. PARIDAD, ALTERNANCIA Y UNIVERSALIDAD EN LOS ESCENARIOS POLÍTICO-ELECTORALES	22
3.1. ¿Cómo la PARIDAD y la ALTERNANCIA se ven reflejadas en la ley 1885 de 2018 que regula las elecciones de Consejos Municipales de Juventud?	25
4. LIDERAZGO FEMENINO EN LAS ELECCIONES DE LOS CONSEJOS DE JUVENTUD	26
4.1 Los y las congresistas más jóvenes del legislativo	27
4.2 Concejales más jóvenes del Colombia	29
5. BIBLIOGRAFÍA	30



INTRODUCCIÓN

Por primera vez en Colombia se eligen Consejos Municipales y Locales de Juventud en los 1097 municipios del país. La participación del liderazgo juvenil en estos escenarios es favorable para el fortalecimiento de la democracia, ya que, son las juventudes un agente de cambio y una generación que quiere hacer las cosas de forma distinta.

Los consejos municipales y locales de juventud deben ser un escenario en el que la transversalización del enfoque de género sea de vital importancia para la utilización de un lenguaje incluyente en la gestión normativa y presupuestal, pues esto permite garantizar aún más los derechos de las mujeres jóvenes e incidir en la disminución de las brechas de desigualdad en todos los escenarios, permitiendo poner como prioridad en las agendas pública los temas de género entre esos la lucha contra la eliminación de todas las formas de violencias y discriminación que sufren mujeres jóvenes y la niñas

Pese a que en las juventudes existe una percepción de la falta de confianza en los procesos políticos y electorales, son los y las jóvenes quienes ha impulsado iniciativas para trabajar por los derechos de las minorías étnicas, la población LGBTI y claramente por las mujeres y muchos más temas que hacen parte de las agendas políticas. Por esto en esta cartilla se resalta la importancia de la igualdad de condiciones en la participación y representación y la necesidad de cambio en la cultura democrática. Se hace un recuento histórico del número de mujeres que han estado en escenarios de poder público, los obstáculos que han sobrepasado para estar allí, y que cargos de elección popular son ocupados por el liderazgo juvenil tanto hombres y mujeres.





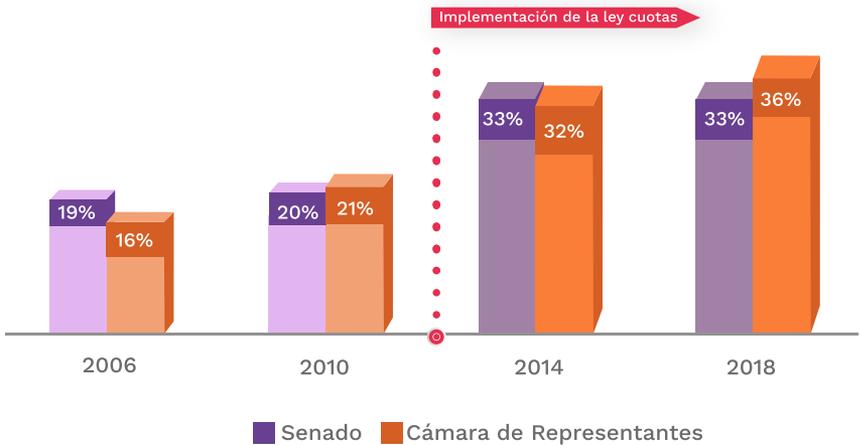
1.

LAS MUJERES EN ESCENARIOS DE PODER PÚBLICO

Históricamente la participación y representación política de las mujeres ha estado en desventaja en comparación con los hombres, pues el porcentaje de participación de las mujeres para ocupar cargos de poder en todos los niveles no supera el 30% y cuando se habla de representación en el legislativo y en el poder local el número de mujeres en estos cargos no supera el 21%, vale la pena resaltar que la participación política de las mujeres se hace poco visible pero esto no significa que hayan estado ausentes, ni que sean nuevas en el ámbito de la política. En este sentido, a continuación, se presentan los datos históricos que dan cuenta del comportamiento de la participación y representación de la mujer en los espacios democráticos tradicionales y el impacto frente a la participación política de la ley 1475 de 2011 como medida de acción afirmativa.

1.1 Mujeres candidatas en elecciones de Congreso de la República

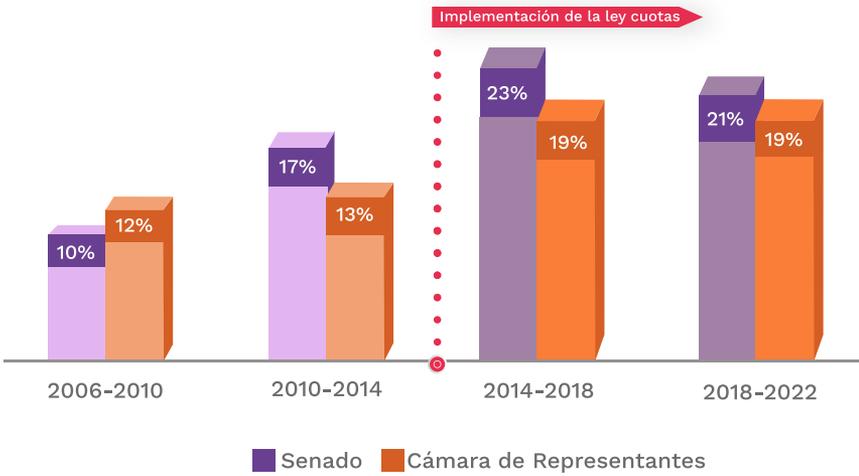
Gráfica 1. Recuento histórico del porcentaje de mujeres candidatas en elecciones de Congreso (Senado y Cámara)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

1.2 Mujeres electas y que conforman el Congreso de la República

Gráfica 2. Recuento histórico del porcentaje de mujeres electas y que conforman el Congreso (Senado y Cámara)



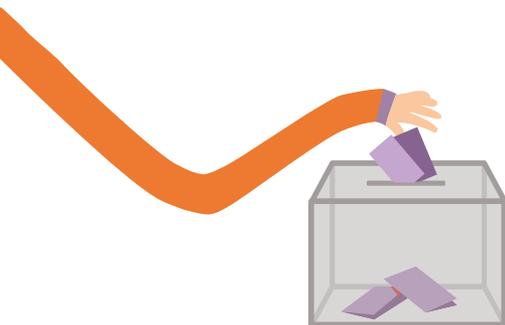
Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

1.3 Mujeres candidatas a cargos uninominales y corporaciones públicas

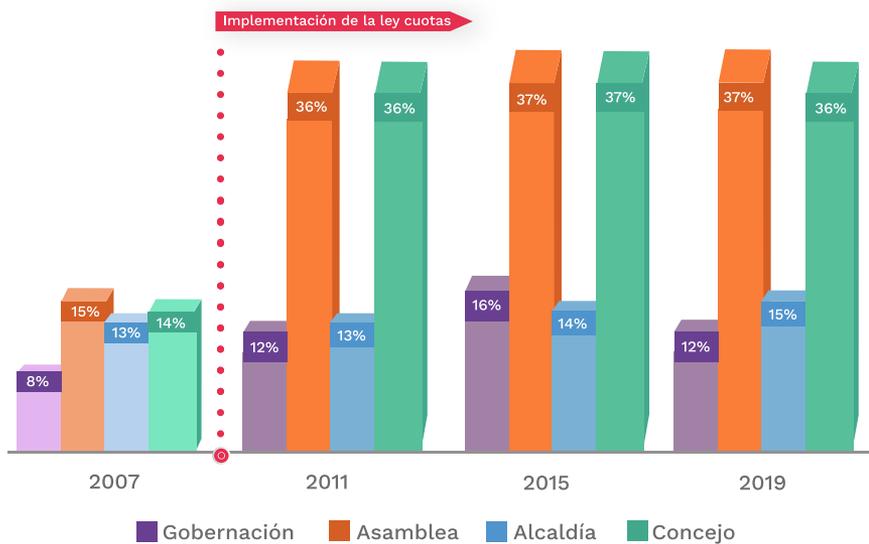
Tabla 1. Recuento histórico del número de mujeres candidatas a cargos uninominales y corporaciones públicas a nivel nacional.

2007	GOBERNACIÓN	(12 mujeres)
	ASAMBLEA	(395 mujeres)
	ALCALDÍA	(581 mujeres)
	CONCEJO	(11.823 mujeres)
2011	GOBERNACIÓN	(15 mujeres)
	ASAMBLEA	(1.151 mujeres)
	ALCALDÍA	(583 mujeres)
	CONCEJO	(28.256 mujeres)
2015	GOBERNACIÓN	(25 mujeres)
	ASAMBLEA	(1.262 mujeres)
	ALCALDÍA	(649 mujeres)
	CONCEJO	(33.243 mujeres)
2019	GOBERNACIÓN	(21 mujeres)
	ASAMBLEA	(1.321 mujeres)
	ALCALDÍA	(779 mujeres)
	CONCEJO	(35.829 mujeres)

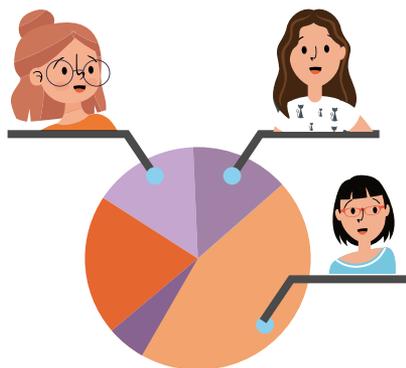
Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil



Gráfica 3. Porcentaje de mujeres candidatas a cargos uninominales y corporaciones públicas a nivel nacional del 2007 al 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil



1.4 Mujeres electas en cargos uninominales y corporaciones públicas

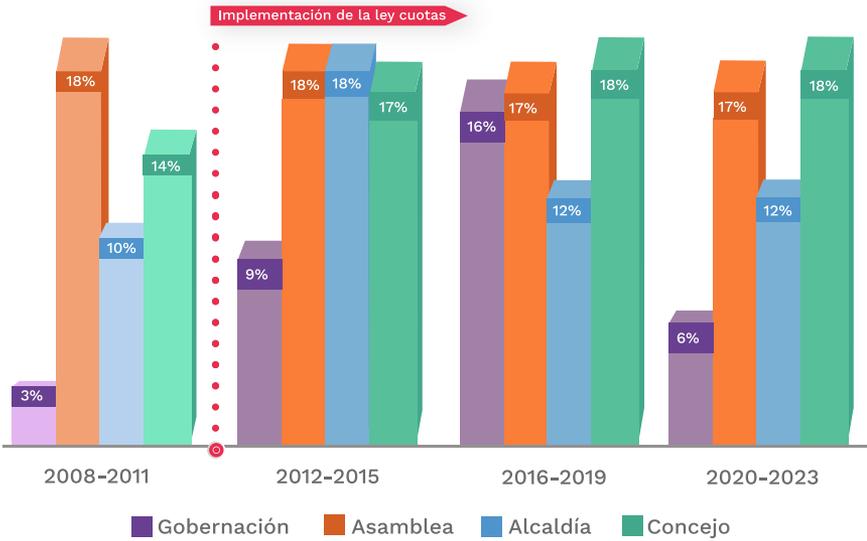
Tabla 2. Recuento histórico del número de mujeres electas en cargos uninominales y corporaciones públicas a nivel nacional.

2008 - 2011	GOBERNACIÓN	(1 mujeres)
	ASAMBLEA	(73 mujeres)
	ALCALDÍA	(100 mujeres)
	CONCEJO	(1652 mujeres)
2012 - 2015	GOBERNACIÓN	(3 mujeres)
	ASAMBLEA	(75 mujeres)
	ALCALDÍA	(108 mujeres)
	CONCEJO	(2006 mujeres)
2016 - 2019	GOBERNACIÓN	(5 mujeres)
	ASAMBLEA	(70 mujeres)
	ALCALDÍA	(134 mujeres)
	CONCEJO	(2127 mujeres)
2020 - 2023	GOBERNACIÓN	(2 mujeres)
	ASAMBLEA	(73 mujeres)
	ALCALDÍA	(132 mujeres)
	CONCEJO	(2157 mujeres)

Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil



Gráfica 4. Porcentaje de mujeres electas en cargos uninominales y corporaciones públicas a nivel nacional.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Los datos presentados reflejan la realidad de la deuda histórica que han tenido los derechos políticos de las mujeres, cambiar esta realidad es un proceso no solo de avance legislativo si no cultural, por esta razón la participación política de los y las jóvenes en este tipo de escenarios democráticos es fundamental para la transformación, pues la juventud es un actor estratégico consiente de los problemas estructurales del país y puede incidir que de manera determinante en la construcción de una política más democrática, participativa, pero sobre todo con igualdad de condiciones.

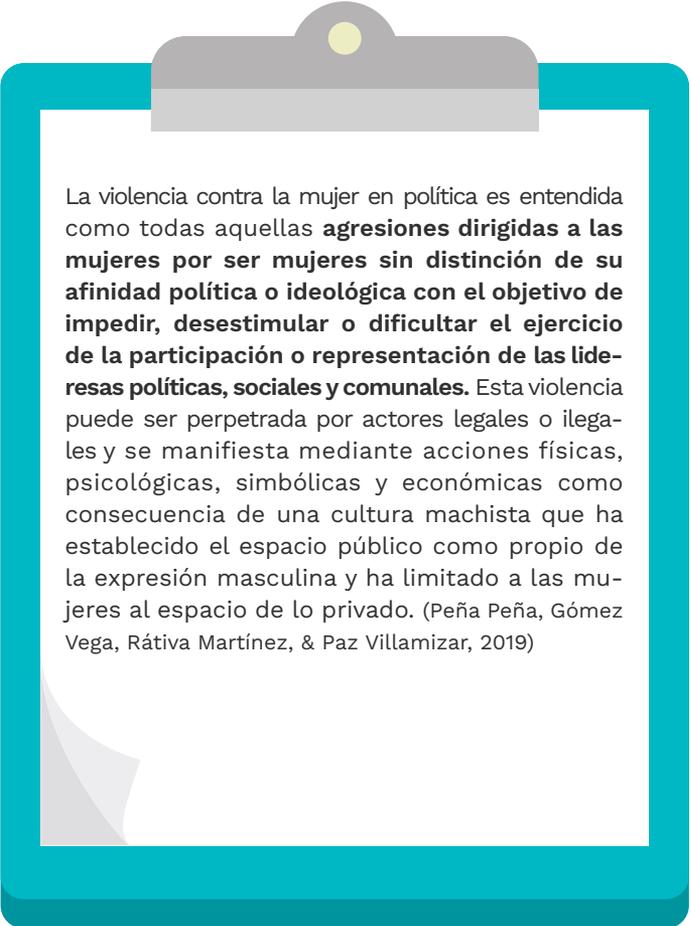
2.

BARRERAS SOCIALES Y CULTURALES QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ESCENARIOS DE PODER

Las elecciones de consejos de juventud son claramente un escenario donde los liderazgos femeninos juveniles pueden enfrentar los obstáculos que tradicionalmente enfrentan las mujeres para acceder a escenarios de poder político, pero también se pueden identificar “nuevas formas” de obstáculos. Estas barreras se caracterizan como riesgos para la participación y representación política de las mujeres, puesto que impiden la igualdad de género y el real ejercicio de derechos en la democracia colombiana. (Ortega & Peña, 2018). Cabe resaltar que, aunque no aplica para el proceso de Elecciones de Consejos de Juventud, la falta de recursos económicos es un obstáculo que históricamente ha enfrentado el liderazgo femenino en la política y en Colombia se avanza a paso lento en el establecimiento de normas para hacer frente a este problema pues la destinación de recursos para la promoción de las mujeres en los partidos políticos carece de control y no hay especificaciones sobre porcentajes ni rubros destinados exclusivamente para las lideresas políticas, y en los casos en que al interior de los partidos existen oficinas de mujeres, éstas no tienen adecuada financiación para realizar sus funciones. (Peña Peña & Salazar Escalante 2019).

A continuación, se visibilizan algunas de las barreras que podrían presentarse en el marco de este proceso electoral y que es importante que los y las jóvenes los tengan presentes.

2.1 Violencia contra la mujer en política



La violencia contra la mujer en política es entendida como todas aquellas **agresiones dirigidas a las mujeres por ser mujeres sin distinción de su afinidad política o ideológica con el objetivo de impedir, desestimular o dificultar el ejercicio de la participación o representación de las líderes políticas, sociales y comunales**. Esta violencia puede ser perpetrada por actores legales o ilegales y se manifiesta mediante acciones físicas, psicológicas, simbólicas y económicas como consecuencia de una cultura machista que ha establecido el espacio público como propio de la expresión masculina y ha limitado a las mujeres al espacio de lo privado. (Peña Peña, Gómez Vega, Rátiva Martínez, & Paz Villamizar, 2019)

2.1.1 Tipos de violencia contra la mujer en política

La violencia contra las mujeres en política tiene varias manifestaciones, las formas más evidentes son la **violencia física, psicológica, económica y simbólica**.

Gráfica 5. Manifestaciones de Violencia contra la mujer en política

VIOLENCIA FÍSICA:

- 19 de mayo de 2019, Barranquilla, María Mayerlis Angarita Robles, Lideresa del Colectivo Narrar para Vivir. Fue atacada mientras se encontraba en compañía de una de sus hijas y un sobrino en su vehículo cuando sujetos armados la amenazaron con armas de fuego.

- 10 de septiembre de 2019, Bello, Flor Montoya, Presidente de Junta de Acción Comunal. Hombres la drogaron, la subieron en un taxi y la llevaron por la autopista que comunica Medellín con Bogotá. La bajaron en una zona apartada y le cortaron el pelo, la desnudaron y la rociaron con pintura y con gasolina. Le hicieron saber que la quemarían viva, mientras tanto la mantuvieron con torturas. gracias a que un caballo pasó por la zona, los responsables del hecho se asustaron y huyeron. Ella quedó desnuda y drogada hasta que la policía la encontró.

- 17 de octubre de 2019, Riohacha, Oneida Epiayú, lideresa Wayúú. Fue asesinada mientras se encontraba con su esposo y su hija en un restaurante en Riohacha. Dos hombres armados le dispararon. El esposo y la hija quedaron heridos.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA:

- 22 de octubre de 2019, Coveñas, Jaquelin Ladeutt, lideresa indígena del cabildo Indígena Isla Gallinazo. Fue amenazada de muerte por un hombre con el rostro cubierto, guantes y que se movilizaba en una motocicleta, la abordó en su casa y, según ella, le dijo que debía abandonar el liderazgo y las peticiones que hacía la comunidad pues matarla solo costaba 5 millones de pesos.



VIOLENCIA ECONÓMICA:

- Septiembre de 2019, Sabaneta. están negándonos la participación con la publicidad y negando los recursos que da el partido porque el director departamental del partido es candidato también a la Asamblea y el mismo dice que todo solo puede ser para él porque es el quien debe llegar únicamente.

- Septiembre de 2019, Pereira. He sido víctima de violencia económica, por cuanto mi publicidad ha sido robada y destruida en muchos sectores.

- Septiembre de 2019, Pereira. He sido víctima de violencia económica, por cuanto mi publicidad ha sido robada y destruida en muchos sectores.

VIOLENCIA SIMBÓLICA:

- 09 de septiembre de 2019, Bogotá D.C. “No le entreguemos la ciudad a la histeria -Basta de Claudia López- Se trata de un aspirante al Concejo Distrital del Centro Democrático que tiene como eje de campaña criticar todos los discursos e intervenciones de Claudia López. Incluso el logo que utiliza en redes sociales es la cara de la aspirante verde tachada en rojo.

- 06 de octubre de 2019, Bogotá D.C. la modelo Elizabeth Loaiza dio a conocer la noticia de su candidatura al Concejo de Bogotá por el partido Colombia Renaciente. Sin embargo, la noticia no cayó muy bien en algunos sectores, pues muchos internautas aseguran que la empresaria no es la persona más idónea para llegar al concejo debido a su profesión como modelo.

ECONÓMICA

Negar recursos para su ejercicio político, Destrucción de materiales de campaña.

Estereotipos, Uso de prejuicios.

SIMBÓLICA

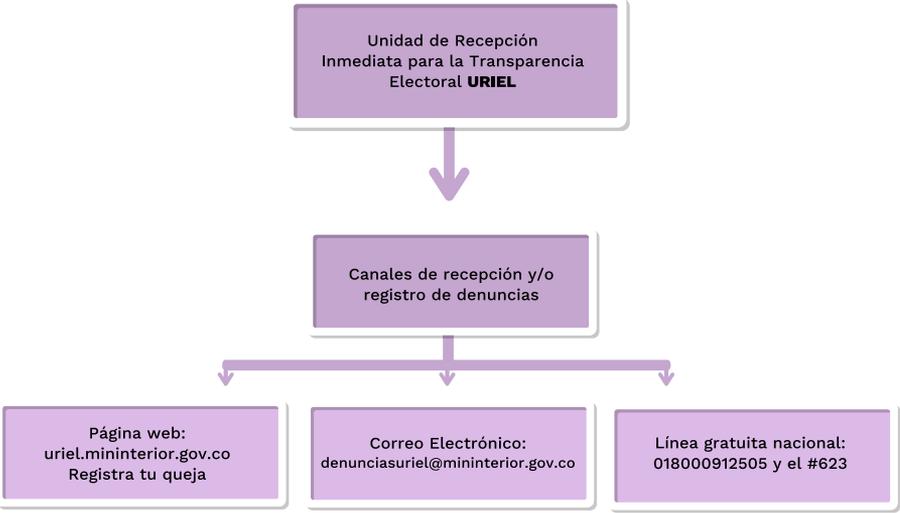
Fuente: Datos registrados por la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral – URIEL y la Misión de Observación Electoral -MOE-

2.1.2 ¿Eres víctima de algún tipo de Violencia contra mujeres en política? ... La URIEL es una ruta de atención, recepción y seguimiento al trámite de las denuncias y quejas por estos casos.

El Ministerio del Interior es la entidad gubernamental encargada de impulsar la participación social y política de la ciudadanía, la cual a través de la **Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral – URIEL**¹ realiza la recepción y seguimiento al trámite de las denuncias y quejas por delitos e irregularidades que afecten el normal desarrollo de las elecciones, entre esos los casos de Violencia contra mujeres en política. A partir del año 2019 el Ministerio del Interior actualizó la herramienta URIEL, con la finalidad de atender casos de violencia contra mujeres en política, teniendo en cuenta que se ha demostrado que este tipo de violencia debilita la democracia y la participación en la vida pública de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres, es importante para fortalecer la prevención y mitigación de hechos constitutivos de violencia contra las mujeres en escenarios político y electorales sensibilizar a la ciudadanía para combatir la invisibilización y normalización de este fenómeno en el ámbito político, buscando evitar la ocurrencia de estos casos y no solo actuar cuando éstos hayan ocurrido.

¹ En la URIEL la información es confidencial y se puede denunciar de manera anónima.

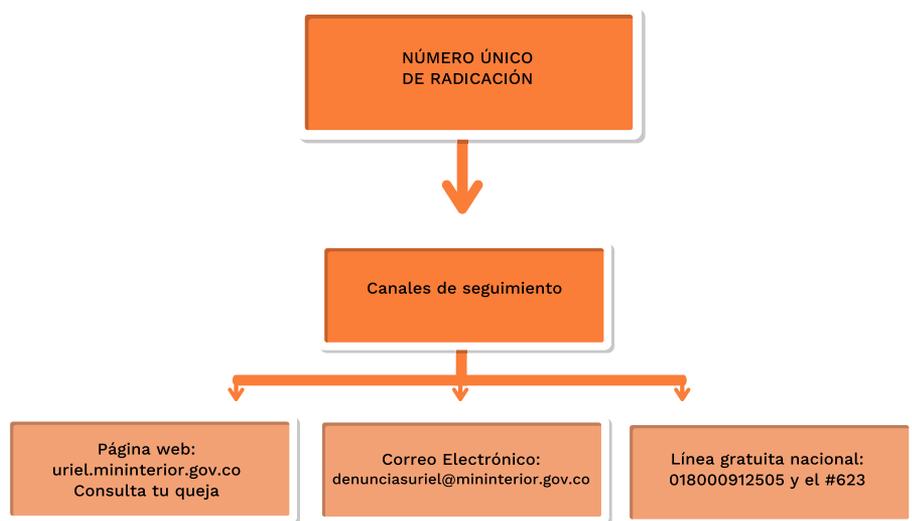
Gráfica 6. Ruta de recepción de las denuncias y quejas por casos de Violencia contra mujeres en política



Al ciudadano o ciudadana que instaura una queja se le asigna un número único de radicación, con el cual podrá verificar el estado del trámite y realizar seguimiento a la denuncia sobre Violencia contra la mujer en política.



Gráfica 7. Ruta de seguimiento de las denuncias y quejas por casos de Violencia contra mujeres en política.



¡IMPORTANTE!

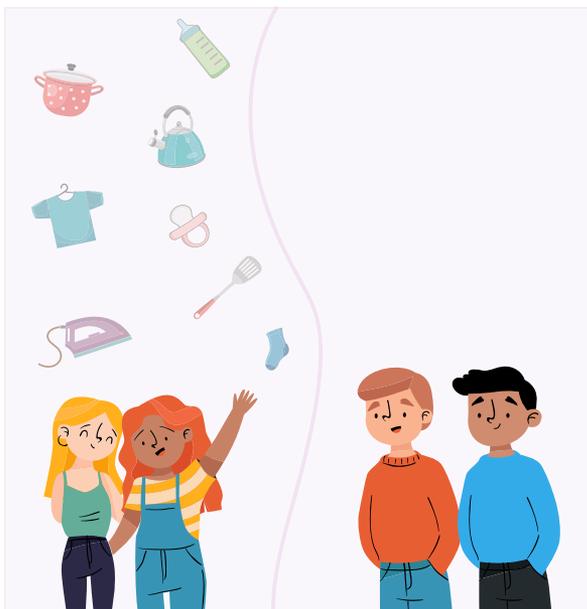
Para que la queja sea efectiva ante la URIEL debe contener información suficiente para adelantar el respectivo trámite, asimismo describir de **forma clara, detallada** y lo más precisa posible los hechos que se van a denunciar., adicional si es de conocimiento se deberá indicar quién o quiénes son los responsables del hecho que se está denunciando y adjuntar evidencias, como fotografías, audios, videos y documentos.

2.2 Estereotipos y roles de género en política

La cultura política tradicional ha permitido que las mujeres sean invisibilizadas y no tengan acceso e igualdad de oportunidades que los hombres en el ejercicio político, dicha cultura es vista como un obstáculo para la participación, inclusión y representación de las mujeres y está relacionada con los valores, actitudes, creencias, estereotipos, costumbres, prácticas políticas y dinámicas electorales que deben enfrentar las mujeres para ejercer sus derechos políticos. (Archenti & Tula, 2008).

Los estereotipos y roles de género han limitado a las mujeres a los espacios privados ratificando que su lugar está en la vida familiar y doméstica, asimismo han sido sistemáticamente señaladas como el sexo débil, excluyéndolas de los escenarios político y electorales. Es evidente entonces que estos estereotipos tradicionales afectan de manera directa la igualdad en la representación política en Colombia, pues el número de mujeres que ocupan cargos de elección popular actualmente no supera el 21%. Es importante

que las y los jóvenes sean conscientes de esta barrera, para que pueden incidir en el cambio y en la eliminación del mito “las mujeres en lo privado y los hombres en lo público”, para que en las elecciones de Consejos de Juventud como un nuevo proceso democrático más mujeres sean elegidas.



3.

PARIDAD, ALTERNANCIA Y UNIVERSALIDAD EN LOS ESCENARIOS POLÍTICO-ELECTORALES

Históricamente en Colombia las mujeres han sufrido discriminación en diversos escenarios, el escenario político – electoral hace aún más evidente esta discriminación pues la cultura tradicional machista ha hecho que los cargos de liderazgo político sean en su mayoría ocupados por hombres, las leyes colombianas han avanzado en la implementación de medidas que buscan ampliar el número de mujeres en las candidaturas para lograr la representación real y efectiva de la mujer colombiana en el poder. A continuación, se presenta un recuento histórico de la reivindicación de los derechos políticos que han tenido las mujeres.

Gráfica 8. Avance legislativo hacia la PARIDAD²

1954

Reforma constitucional que aprueba el **VOTO FEMENINO**.

² Colombia fue uno de los países de América Latina en atribuir a las mujeres sus derechos políticos

1956

Se expide la primera **CÉDULA PARA UNA MUJER.**

Carola Correa de Rojas Pinilla, a quien le fue asignado el número 20.000.001.

1957

El plebiscito 1º Diciembre da inicio de la **VIDA DEMOCRÁTICA y PARTICIPATIVA** de las mujeres.

1.835.255 mujeres ejercen por primera vez su derecho al voto.

1991

La constitución de 1991 establece la **IGUALDAD** de oportunidades y derechos entre hombre y mujeres
(Art,13,40 y 43)

2000

Se expide la Ley 581.

30% de participación de la mujer en los **NIVELES DECISORIOS.**

2009

EQUIDAD DE GÉNERO como principio constitucional rector para las organizaciones políticas.

2011

Se expide la Ley 1475.

30% de las **LISTAS DE CANDIDATOS** a cargos de elección popular debe estar compuesta por hombres o mujeres.

2015

La Reforma Política de equilibrio de poderes establece los principios de **PARIDAD, ALTERNANCIA Y UNIVERSALIDAD.**

2020

El Código Electoral aprobó la **PARIDAD.**
50% de las listas de elección popular debe estar compuesta por mujeres.

¿QUÉ SON LAS LEYES DE CUOTAS?

Las cuotas son medidas de acción afirmativa las cuales son reconocidas como mecanismos efectivos para que la participación política de las mujeres avance más rápidamente. (Reyes, 2015)

PARIDAD

Busca que las mujeres sean el 50% en las listas de candidatos para cargos de elección popular y así garantizar el acceso efectivo de las mujeres a las esferas de poder.



ALTERNANCIA

Es un mecanismo electoral que obliga a que en las listas las mujeres y los hombres estén ubicados alternativamente o más conocido como LISTA CREMALLERA.



UNIVERSALIDAD

Busca la aplicación de la paridad y la alternancia en las listas de todas las circunscripciones del país sin distinción alguna.

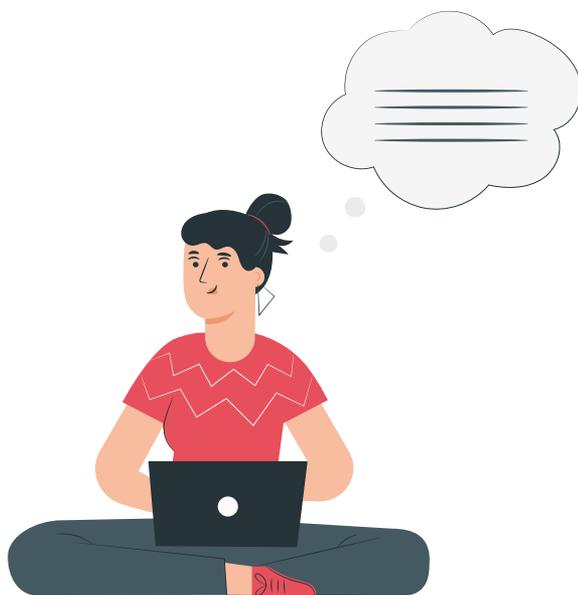
Actualmente la ley 1475 de 2011, contempla las cuotas mínimas de mujeres en las listas, es obligatoria solo para aquellas circunscripciones en las que se elijan cinco o más curules para corporaciones de elección popular.



**MAS
MUJERES EN
LA POLÍTICA**

3.1 ¿Cómo la PARIDAD y la ALTERNANCIA se ven reflejadas en la ley 1885 de 2018 que regula las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud.

De acuerdo con el PARÁGRAFO 1 del Art.7 de la ley 1885 de 2018 las listas que se inscriban para la elección de los Consejos Municipales y Locales de Juventud deberán conformarse de forma alterna entre los géneros de tal manera que dos candidatos del mismo género no queden en orden consecutivo en una lista, esto implicaría paridad en la conformación de estas, garantizando igualdad en la participación de los y las jóvenes.

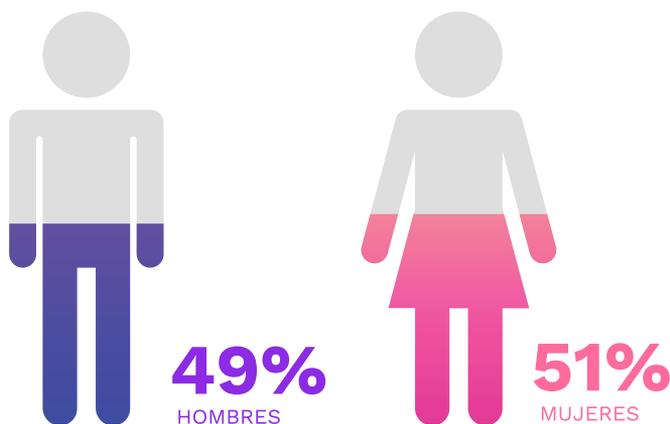


4.

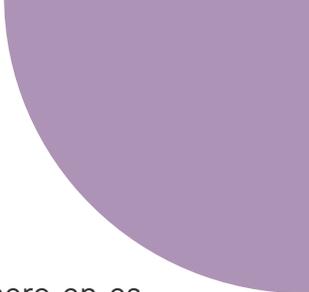
LIDERAZGO FEMENINO JUVENIL EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

De acuerdo con el más reciente censo publicado por el DANE (2018) las mujeres son el 51,2% de la población colombiana y los hombres el 48,8%. Este porcentaje es igual cuando de jóvenes entre los 14 y 28 años se habla, el censo corresponde al 51% de mujeres y el 49% de hombres como lo muestra el gráfico 9.

Gráfica 9. Censo de mujeres y hombres jóvenes



Fuente: Censo publicado por el DANE (2018)



El mayor desafío para lograr la equidad de género en escenarios de poder en Colombia es garantizar mayor participación de las mujeres en estos espacios de representación y de toma de decisiones. Como se vio a lo largo del documento las mujeres han enfrentado obstáculos que han hecho más difícil ocupar cargos de poder que han sido tradicionalmente ocupados por los hombres. La adopción de medidas de acción afirmativa como las leyes de cuotas han permitido avanzar en esta deuda histórica, pues más mujeres han asumido el reto de ser candidatas para obtener un cargo en esos espacios de poder, pese a la lucha constante con la cultura tradicional machista las mujeres son reconocidas como lideresas políticas y eso se evidencio en el último proceso electoral, donde por primera vez se elige a una mujer como para ocupar el segundo cargo político más importante del país.

Esta es la oportunidad para que las generaciones jóvenes se involucren y se comprometan a lo largo de este ciclo electoral y su participación vaya más allá de ir a las urnas. Las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud son un claro escenario para mejorar la promoción de los derechos de las personas jóvenes y generar una transformación en la democracia colombiana.

4.1 Los y las congresistas más jóvenes del legislativo

Estos son algunos jóvenes que actualmente están en el legislativo, quienes, han sido protagonistas de la agenda legislativa pues sus voces han demostrados ser influyentes.

FABIO ARROYAVE



Representante a la Cámara (Valle del Cauca).
Partido Liberal.
29 años.
Ha sido autor de 15 proyectos de ley.

JEZMI BARRAZA



Representante a la Cámara (Atlántico).
Partido Liberal.
28 años.
Ha sido autora de 16 proyectos de ley.

KARINA ROJANO



Representante a la Cámara (Atlántico).
Partido Cambio Radical.
26 años.
Ha sido autor de 7 proyectos de ley.

CARLOS ARDILA



Representante a la Cámara (Putumayo).
Partido Liberal.
29 años.
Ha sido autor de 20 proyectos de ley.

4.2 Los concejales y concejalas más jóvenes del Colombia

En el caso del concejo de Bogotá los jóvenes electos en las elecciones de 2019 sacaron del panorama político a los tradicionales caciques dando lugar a nuevas figuras de la política, que buscan una transformación en la cultura democrática.

SARA CASTELLANOS



Concejal de Bogotá.
Partido Liberal.
27 años.

JULIÁN R. SASTOQUE

Concejal de Bogotá.
Partido Alianza Verde.
23 años.



ESTEBAN GAÑÁN



Concejal de Pereira.
Partido Alianza Verde.
23 años.

5.

BIBLIOGRAFÍA

Archenti, N., & Tula, M. I. (2008). *Mujeres y Política en América Latina. Sistemas Electorales y Cuotas de Género*. Buenos Aires: Heliasta.

Ortega, B., & Peña, A. (2018). Estado de la participación política de la mujer en las primeras elecciones del posconflicto: los obstáculos como riesgos a la participación y la representación. En G. T. MOE, *Mapas y factores de riesgo electoral. Elecciones nacionales Colombia 2018* (págs. 280-296). Bogotá: Editorial Misión de Observación Electoral

Peña Peña, L. A., & Salazar Escalante, L. F. (2019). *Los obstáculos a la participación como*. Bogotá D.C.

Peña Peña, L. A., Gómez Vega, Á. M., Rátiva Martínez, N., & Paz Villamizar, M. G. (2019). *GUÍA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO*. Bogotá D.C.

Peña Peña, Luz Adriana; Salazar Escalante, Luisa Fernanda. (2019). *Los obstáculos a la participación como riesgos para la representación política de las mujeres: con miras a una democracia local paritaria en el 2019*. Bogotá D.C.



El futuro
es de todos

Mininterior

IRI INTERNATIONAL
REPUBLICAN
INSTITUTE

Advancing Democracy Worldwide